



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-MSI

San Isidro, 12 de enero del 2015

VISTO: El Informe N° 001-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI, de fecha 01 de enero del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 47° Fondo de Compensación Municipal, precisa: *“A partir del Ejercicio Presupuestal del año 2003, los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las Municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para Gasto Corriente e Inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes”.*

Que, la Ley N° 27630, Ley que modifica el Artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, en su Artículo 1°, establece: *“Los recursos que perciban las Municipalidades del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para Gasto Corriente e Inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes”;*

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

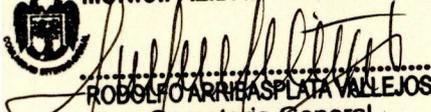
ACUERDA:

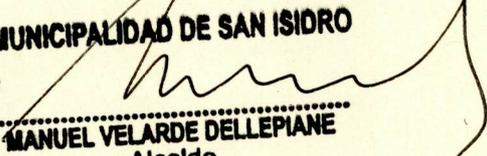
Artículo Primero.- APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal para el año fiscal 2015, de 100% para el Financiamiento de Inversiones.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Gerencia de administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

ROBERTO CARRIÁS PLATA VALLEJOS
Secretario General

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde